Resolución Nº 12/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2016 DE LA MODALIDAD AD REFERENDUM ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

VISTA:

La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 18 de Marzo/2016, solicitando la Aprobación de la Adjudicación, resultado de la LCO Nº 01/2016 Modalidad Ad Referendum "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" para la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, conforme a la Ley Nº 3966/2010.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Municipal ha aprobado el Pliego de Bases y condiciones y autorizado al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites para el llamado a LCO Nª 01/2016 Modalidad Ad Referendum "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", aprobado por Acta Nº 04/2016.

Que conforme a la Resolución de Adjudicación provisoria de la Intendencia Municipal Nº196/2016, adjudica a la Firma "Copetrol Justi", quien cumple con las condiciones para la ejecución del contrato para la Adquisición de Combustible y Lubricantes conforme al PBC para la Municipalidad e San Juan Nepomuceno.

Que conforme al Art. 36 son deberes y atribuciones de la Junta Municipal b) Aprobar por Resolución los llamados a Licitación por Concurso de Ofertas y licitación Pública Nacional, y aprobar los correspondientes PBC, c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a los llamados de Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional.

Que, es potestad de la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de los llamados de Licitación por concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional dentro de los 20 días recibidos los antecedentes del caso, conforme lo establece el Art. 216 de la Ley 3966/2010.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ART. 1º APROBAR LA Adjudicación realizado por el Ejecutivo Municipal conforme a la Resolución Nº 196/2016, resultado del llamado a Licitación por concurso de Ofertas Nº 01/2016 Modalidad Ad Referendum, Adquisición de Combustible y Lubricantes para la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.

ART. 2º COMUNICAR a la Intendencia Municipal, cumplido archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de San Juan Nepomuceno, a los 01 día del mes de Abril del año 2016.

Letizia Gómez
Secretaria
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO · JUNTA MUNICIPAL

Prof Tomás Centurión Dávalos
Presidente · Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

San Juan Nepomuceno 1 ABR 2016

Téngase por Resolución Nº 12, Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. .

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "COPETROL JUSTI" CON RUC N° 2.629.673-0 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 ID N° 304775 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – AD REFERENDUM

San Juan Nepomuceno, 17 de marzo de 2016

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de Apertura de Sobres en fecha lunes catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016) a la hora nueve con treinta minutos (09.30 a. m.) en dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, en donde se consigna sobre detalle de los costos, documentos presentados y otros datos de importancia relevante para el llamado por Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" – Ad Referéndum ID.Nº 304774 que forma parte de la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016) elevado por el Comité de Evaluación, en el cual informa lo siguiente:

1- Evaluación de las documentaciones y Especificaciones técnicas:
"COPETROL JUSTI" con RUC N° 2.629.673-0 de la señora Laura Lorena Benítez de Reyes con cedula de Identidad N° 2.629.673, cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la convocante. Así mismo cumple con las especificaciones técnicas del proceso licitatorio.-
2- ASPECTO ECONÓMICO:
Posteriormente a la evaluación de las documentaciones y las especificaciones técnicas el comité de evaluación procede a la evaluación económica de la oferta, teniendo en cuenta la planilla de precios de la oferta recibida y el cuadro comparativo de precios, se verifica que la única oferta presentada cumple con los requisitos exigidos en el proceso a contratación.-

INFORME FINAL

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este Comité propone al Abogado Orlando Rojas Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas denominado "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" – Ad Referéndum ID.Nº 304774 por el total Máximo de Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones ochenta y dos mil doscientos IVA incluido(Gs. 471.082.200 IVA incl.) a la empresa "Copetrol Justi" con RUC N° 2.629.673-0 representada por la señora Laura Lorena Benítez de Reyes con cedula de Identidad N° 2.629.673, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.-

POR TANTO, el Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales y administrativas.-

RESUELVE:

Articulo 1°)- ADJUDICAR: a la firma "Copetrol Justi" con RUC N° 2.629.673-0 representada por la señora Laura Lorena Benítez de Reyes con cedula de Identidad N° 2.629.673, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas denominado "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" – Ad Referéndum ID.Nº 304774 por la suma total de Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones ochenta y dos mil doscientos IVA incluido(Gs. 471.082.200 IVA incl.) por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.-

Articulo 2°)- REMITIR los antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y consideración.-

Articulo 3°)- ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

GERMAN GONZÁLEZ
Secretario General.-

Abog. ORLANDO ROJAS.-
Intendente Municipal.-

(Trescientos cinco)